



Universidad Nacional de Frontera

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 207-2018-CO/UNF

Sullana, 08 de noviembre de 2018.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que el artículo 44 inciso 1 del Estatuto establece que: "La oficina de Admisión y Registros Académicos *contará con las siguientes unidades orgánicas: a) Unidad de Admisión y Centro Pre Universitario*";

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de noviembre de 2018, se adoptó por unanimidad los acuerdos que se exponen en la parte resolutive;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al Ing. José Augusto Moncada Morales, las funciones inherentes a la Jefatura de la Unidad de Admisión y Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. –DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL